



(28 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto General, la Universidad Tecnológica de Pereira tiene la potestad de decidir cuáles programas de educación puede ofertar a la comunidad en las diferentes modalidades educativas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 17 y el numeral 10° del artículo 20 del Acuerdo 014 de 1999, por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad, el Consejo Superior es competente para crear, suspender y suprimir programas académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de **DICIEMBRE** del año 2025, estudió y recomendó la aprobación de la **ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA** y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de **Ciencias de la Salud** tendrá una duración de **4 (cuatro) años, 254 (Doscientos cincuenta y cuatro)** créditos académicos, en modalidad **presencial**, periodicidad de admisión **anual** el número de estudiantes en el primer periodo será de **4** y el título a otorgar será **“ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA”** como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario autorizó mediante Acuerdo No.11 del 28 de enero de 2026 el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**, atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y en especial las referidas a los “Créditos Académicos”.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Plan de Estudios del programa **ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**, adscrito a la Facultad de **Ciencias de la Salud**, así:

AÑO I															
Código	Asignaturas	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acreditación Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acreditación Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Director de las Asignaturas
OR11	Fundamentos de Ortopedia y Traumatología	4	12	12	2.0	0.0	24	48	4	48	48	96	132		Técnico-práctica
OR12	Ciencias Básicas Musculo-	4	6	34	1.3	0.0	8	48	4	24	136	32	132		Técnico-práctica
OR13	Imagenología y Semiología Ortopédica	3	8	20	1.0	0.0	8	36	4	32	80	32	144		Técnico-práctica
OR14	Cultura de la salud	2	12	12	0.0	0.0	0	24	4	48	48	0	96		Técnico-práctica
OR15	Medicina Basada en la Evidencia	2	12	12	0.0	0.0	0	24	4	48	48	0	96		Técnico-práctica
OR16	Fundamentos de la investigación	3	8	32	1.0	0.0	8	48	3	24	96	24	144		Técnico-práctica
OR17	Ortopedia General I	22	8	36	0.0	0.0	0	44	24	192	864	0	1056		Técnico-práctica
OR18	Trauma básico	6	6	34	1.3	0.0	8	48	6	36	204	48	288		Técnico-práctica
OR19	Cirugía General	8	6	36	1.0	0.0	6	48	8	48	288	48	384		Técnico-práctica
OR110	Cirugía Plástica	6	6	34	1.3	0.0	8	48	6	36	204	48	288		Técnico-práctica
OR111	Educación Médica I	2	12	8	1.0	0.0	12	32	3	36	24	36	96		Técnico-práctica
TOTALES		62	96	270			62	448		572	2040	364	2976		No. Asignaturas
															11



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 12

(28 DE ENERO DE 2026)

AÑO II															
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas sin Acompañamiento Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompañamiento Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Cátedra de las Asignaturas
OR21	Ortopedia Infantil	14	10	36	1,0	0,0	10	56	12	120	432	120	672		Teórico-práctica
OR22	Oncología Oncofisiológica	4	12	24	0,0	0,5	12	48	4	48	36	48	192		Cuantitativa
OR23	Infecciones micobacteriales	4	12	24	0,0	0,5	12	48	4	48	36	48	192		Teórico-práctica
OR24	Medicina Física y Rehabilitación	4	12	24	0,0	0,5	12	48	4	48	36	48	192		Cuantitativa
OR25	Reumatología	8	24	48	1,0	0,0	24	96	4	96	192	96	384		Teórico-práctica
OR26	Gestión y Seguridad del Metabolismo de la Investigación	2	8	24	0,0	0,0	0	32	3	24	72	0	96		Cuantitativa
OR27	Metodología de la Investigación	2	8	32	1,0	0,0	8	48	2	16	64	16	96		Teórico-práctica
OR28	Ortopedia General	22	8	36	0,0	0,0	0	44	24	192	664	0	1056		Cuantitativa
OR29	Educación médica	2	12	8	1,0	0,0	12	32	3	36	24	36	96		Teórico-práctica
TOTALES		62	106	256			90	452		628	1936	412	2976		No. Asignaturas
															3

AÑO III															
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas sin Acompañamiento Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompañamiento Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Cátedra de las Asignaturas
OR31	Electiva I	8	6	36	1,0	0,0	6	48	8	48	288	48	384		Teórico-práctica
OR32	Columna	10	8	36	2,0	0,0	16	60	8	64	288	128	480		Cuantitativa
OR33	Codo - Mano	10	8	36	2,0	0,0	16	60	8	64	288	128	480		Teórico-práctica
OR34	Tobillo - Pie	10	8	36	2,0	0,0	16	60	8	64	288	128	480		Cuantitativa
OR35	Hombro	10	8	36	2,0	0,0	16	60	8	64	288	128	480		Teórico-práctica
OR36	Análisis de datos en investigación	3	8	32	1,0	0,0	8	48	3	24	96	24	144		Cuantitativa
OR37	Ortopedia General II	10	8	44	1,0	0,0	8	60	8	64	352	64	480		Teórico-práctica
OR38	Gestión y Calidad en Salud	2	12	8	1,0	0,0	12	32	3	36	24	36	96		Cuantitativa
OR39	Comunicación en salud	2	12	8	1,0	0,0	12	32	3	36	24	36	96		Teórico-práctica
TOTALES		65	78	272			110	460		464	1936	720	3120		No. Asignaturas
															3

AÑO IV															
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas sin Acompañamiento Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompañamiento Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Cátedra de las Asignaturas
OR41	Cadera	10	8	36	2,0	0,0	16	60	8	64	288	128	480		Cuantitativa
OR42	Rodilla	10	8	36	2,0	0,0	16	60	8	64	288	128	480		Teórico-práctica
OR43	Medicina Deportiva - Cirugía Deportiva	10	8	36	2,0	0,0	16	60	8	64	288	128	480		Cuantitativa
OR44	Crugía Reconstructiva	10	8	36	2,0	0,0	16	60	8	64	288	128	480		Teórico-práctica
OR45	Electiva II	8	6	36	1,0	0,0	6	48	8	48	288	48	384		Cuantitativa
OR46	Trabajo de grado	3	6	12	0,0	0,0	0	18	8	48	96	0	144		Cuantitativa
OR47	Crugía de Trauma Completo	10	8	36	2,0	0,0	16	60	8	64	288	128	480		Teórico-práctica
OR48	Ética médica	2	12	8	1,0	0,0	12	32	3	36	24	36	96		Cuantitativa
OR49	Liderazgo y Gestión del	2	12	8	1,0	0,0	12	32	3	36	24	36	96		Teórico-práctica
TOTALES		65	76	244			110	430		488	1872	760	3120		No. Asignaturas
															3

Semestre	CREDITOS	ACUMULADO CREDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$	UBICACIÓN SEMESTRAL
1	62	62	0	31
2	62	124	32	93
3	65	189	94	156
4	65	254	157,5	221
(*) Graduados que tengan pendiente asignatura y/o trabajo de grado para optar al título		222,5	254	222
				254

	Semanales	Totales
Horas Teóricas	356	2152
Horas Prácticas	1042	7784
Horas sin Acompañamiento Docente	332	2256
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1730	12192
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	254	254
NÚMERO DE ASIGNATURAS	38	

ARTÍCULO SEGUNDO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente Acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional –MEN y los trámites requeridos por la Institución para la autorización de la apertura de las inscripciones y funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior Universitario realizado a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

ADRIANA MARÍA LOPEZ JAMBOOS
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria